



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0007458/2010, por el cual el Departamento ESTRUCTURAS solicita la designación interina del Ing. Guillermo Augusto HAZEBROUCK, en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en CALCULO ESTRUCTURAL I (IME-IM-IA); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes del Ing. Ariel MATUSEVICH, a fs. 11;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 05-07, en la que se propone la designación del Ing. Guillermo Augusto HAZEBROUCK;

La notificación del postulante obrante a fs. 07;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 12,

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

El Curriculum Vitae del Ing. Guillermo Augusto HAZEBROUCK a fs. 08 a 10;

El Plan de Actividades a fs. 13-14;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo 2010 y designar interinamente al Ing. Guillermo Augusto HAZEBROUCK (Leg. 45684 - D.N.I.: 31.579.638 - F.N.: 29-JUL-85) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en CALCULO ESTRUCTURAL I (IME-IM-IA), del Departamento ESTRUCTURAS, hasta el 31 de Marzo de 2011, cargo vacante por licencia del Ing. Ariel MATUSEVICH.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Guillermo Augusto HAZEBROUCK, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Estructuras y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


DR. DR. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 301 - H.C.D.- 2010.

